



Referencia:	2023/1858T
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Asunto:Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras. MP1571-0402023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1571-0402023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 30/05/2023 y con número de operación 220230020706; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 31 de mayo de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 06/06/2023, con nº de referencia 2023/62 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente
La Concejalía delegada, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que deberá ceder crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 152.20 619.00	REHABILITACIÓN Y GASTOS DE URBANIZACIÓN ARRUS PESCADERÍA	784.462,50€
	TOTAL	784.462,50€

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230R 152.20 780.00	REHABILITACIÓN ARRUS PESCADERÍA	784.462,50€
	TOTAL	784.462,50€



Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.